

que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitudes autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Pamplona

Municipio: Pamplona. Localidad: Cizur Menor. Denominación: «San Fermín». Domicilio: Edificio Misioneros Verbo Divino. Titular: «Centro Cultural San Fermín, S. A.»—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Denominación: «Berriochoa». Domicilio: Calle Grumete Diego, sin número. Titular: Cooperativa de Enseñanza Asti-Leku.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19509 ORDEN de 24 de mayo de 1979 por la que se concede autorización para la ampliación de puestos escolares al Colegio «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Colegio no estatal de Bachillerato «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo, domiciliado en la carretera de Avila, kilómetro 2,5, clasificado como homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975, en el que solicita la ampliación de puestos escolares para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que la Delegación Provincial y la Inspección de Enseñanza Media del correspondiente Distrito Universitario han informado favorablemente esta petición,

Este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de puestos escolares al número de 80, rectificando la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1979), por la que se concedían al Centro mencionado solamente 30 puestos escolares para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19510 ORDEN de 30 de mayo de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como homologados a Centros no estatales de B.U.P. de las provincias siguientes: Barcelona, Burgos, La Coruña, Lérida, Madrid, Málaga, Sevilla, Teruel, Valladolid, Valencia y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado, positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que

actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Denominación: «Montserrat», municipal. Domicilio: Zona Deportiva. Titular: Ayuntamiento de Esparraguera.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba el cambio de domicilio y de clasificación, quedando sin efecto en lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 30 de abril de 1979.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Gaudí». Domicilio: Angli, 48. Titular: Cooperativa de Enseñanza «Gaudí».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba cambio de la denominación de los Colegios «Irlandés», masculino y femenino, por la de «Gaudí», así como cambio de titularidad del mismo.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Pinadell». Domicilio: Balcells, 12-14. Titular: Jesús Pinadell Perocaula.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Juan Yagüe». Domicilio: Barriada Juan Yagüe, sin número. Titular: Junta de Protección Comunal Juan Yagüe.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Santo Tomás». Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 7. Titular: Gregorio González Martínez y otros.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Rafael Puga Ramón». Domicilio: Calle Marqués de Figueroa, sin número. Titular: Diputación Provincial.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «San Jorge». Domicilio: Partida de Montcada, 16. Titular: Cooperativa de Padres y Profesores «San Jorge».—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «Suizo». Domicilio: Carretera de Burgos, kilómetro 9,4. Titular: Asociación del Colegio Suizo de Madrid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Chinchón. Localidad: Chinchón. Denominación: «Santiago». Domicilio: Hermanos Maristas, 7. Titular: Ayuntamiento de Chinchón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Martínez de la Riva, sin número (Palomeras Bajas). Titular: Congregaciones Marianas María Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «El Carmelo Teresiano». Domicilio: Nuñomoral, 1. Titular: Congregación Hermanas Carmelitas Teresas de San José.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Gemma de Galgani». Domicilio: Escalona, 59. Titular: Luisa Fernández Gonzalo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «León XIII». Domicilio: Calle Portugal, sin número, barriada Pedregalejo. Titular: Joaquín de Carranza Oviedo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.